



Características Crédito Corriente

Parámetro	Créditos Corrientes (Requiere solicitud previa al Banco Central del Ecuador)
Plazo:	Máximo 120 días, pudiendo acceder a una renovación por una sola vez concluido este plazo, previo el pago de 30% del capital más los intereses generados en el período. La entidad podrá acceder a nuevos créditos, luego de transcurridos treinta (30) días contados a partir de la cancelación del último crédito
Motivación de línea de crédito:	Necesidades temporales de liquidez
Instrumentación:	Inmediato a partir de la solicitud, previa firma del contrato de línea de crédito
Monto:	Máximo el 50% de total de aportes
Tasa de interés	Tasa activa referencial al momento del desembolso, más un margen determinado por la COSEDE
Garantía	100% de los aportes de la entidad al Fondo de Liquidez
Número máximo:	3 créditos al año
Condición:	<ul style="list-style-type: none">• No repartición utilidades.• No incremento de remuneraciones a administradores.• No efectuar envíos al exterior directa o indirectamente con los recursos recibidos.

• Fuente: Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la JPRMF.